

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

## EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional en su artículo 270 establece: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Que el Decreto 1083 de 2015 ordena: "Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que, la Institución Universitaria Antonio José Camacho como entidad pública debe rendir cuentas ante la ciudadanía como una estrategia de transparencia en la gestión pública que busca fortalecer los procesos de interacción con los ciudadanos.

Que, en el Decreto 1083 de 2015 se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

Que, mediante Resolución No. 38 del 26 de enero de 2024, se estableció el Reglamento para la Rendición de Cuentas de la UNIAJC.

Que, atendiendo lo dispuesto en la mencionada Resolución 38 de 2024, son objetivos de la rendición de cuentas los siguientes:

- 1- *Presentar el informe institucional sobre la gestión realizada en la vigencia inmediatamente anterior.*
- 2- *Informar sobre el impacto de la gestión institucional.*
- 3- *Materializar los principios constitucionales de transparencia, imparcialidad, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana.*
- 4- *Implementación de un espacio de interacción directa y objetiva entre los funcionarios, profesores, investigadores, estudiantes y egresados de la institución, y con la ciudadanía en general.*

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 170**  
**(marzo 22 de 2024)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

Que, se requieren establecer algunas pautas sobre la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente al año 2023, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 38 de 2024, así:

- a) *Los asistentes al evento encontrarán a la entrada del salón las mesas de inscripción para dejar constancia de su participación en el proceso de rendición de cuentas.*
- b) *Al ingreso de la audiencia se proporcionará un formato en medio físico para que sea diligenciado durante el tiempo definido de intervención de la Entidad, y de esta manera, serán definidas el orden de intervenciones por afinidad de temas.*
- c) *Diligenciamiento y entrega del formato de solicitud de intervención y formulación de preguntas u observaciones*
- d) *De la misma manera, y con el fin de realizar una jornada organizada y pacífica, se dispondrá de un buzón de quejas, sugerencias y reclamos en las mesas de inscripción, las cuales serán atendidas y/o respondidas en los términos legales previstos.*

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** La Institución Universitaria Antonio José Camacho concibe la jornada de rendición pública de cuentas como un espacio de interlocución, deliberación y comunicación que propicia la UNIAJC ante su comunidad universitaria y ante diversos grupos de interés y sectores de la ciudadanía y que ésta tiene como principal finalidad informar y explicar sobre el cumplimiento de la misión institucional en una vigencia específica.

**ARTÍCULO 2.** La Institución Universitaria Antonio José Camacho efectuará una Jornada de rendición pública de cuentas de la vigencia inmediatamente anterior, ante la comunidad universitaria y distintos sectores de la ciudadanía o grupos de interés, quienes serán invitados a participar en ella a través de distintos medios de comunicación con la suficiente antelación.

**ARTÍCULO 3.** Consultar con los siguientes grupos de interés: Estudiantes, profesores y funcionarios, los temas y particularidades sobre las que estiman es pertinente ofrecer información en el curso de la rendición de cuentas, y sobre los que también debe trabajar la alta dirección institucional para el cumplimiento de los objetivos misionales.

**PARÁGRAFO:** La consulta a los diferentes grupos de interés se realizará mediante preguntas que serán socializadas en la página web institucional, y cuyas respuestas serán tenidas en cuenta en el proceso y audiencia de rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 4.** El Rector, en coordinación con la Dirección de Planeación, Oficina de Comunicaciones y la Secretaria General, preparará, organizarán y desarrollarán la Jornada de rendición pública de cuentas.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**  
**RESOLUCIÓN No. 170**  
**(marzo 22 de 2024)**

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

**PARÁGRAFO.** La Jornada de rendición pública de cuentas tendrá como insumo principal el informe de gestión de la vigencia anterior construido con la participación de las dependencias de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

**ARTÍCULO 5.** El equipo institucional de rendición de cuentas consolidará unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la Institución Universitaria Antonio José Camacho y los resultados obtenidos; así mismo, se debe dar respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la Institución.

**ARTÍCULO 6.** Adicional a esta Jornada de rendición pública de cuentas, la Institución Universitaria Antonio José Camacho podrá realizar otros eventos o crear espacios como foros, encuentros, audiencias públicas, que permitan propiciar una mayor participación e interlocución entre la UNIAJC, la comunidad universitaria y la ciudadanía en general sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Institución.

**ARTÍCULO 7:** Ordenar la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, de la Gestión año 2023, de la siguiente manera:

**La rendición se realizará de manera presencial con transmisión por los canales institucionales en la fecha y hora de realización de la audiencia.**

Lugar: Aula Máxima “TULIO RAMIREZ ROJAS”.  
Plataforma: streamyard  
Transmisión. Facebook Live  
Fecha: 29 de abril de 2024.  
Hora de inicio: 9:00 AM  
Hora de finalización: 11:00 AM

**Contenido de la audiencia pública y tiempo máximo para cada intervención.**

**1. Apertura de la Audiencia Pública**

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno Nacional	5 minutos.
Himno de Santiago de Cali	5 minutos.
Himno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho	5 minutos.
Presentación Mesa Principal	5 minutos.
Lectura de reglamento de la Audiencia Pública	5 minutos
Tiempo total	30 minutos

**2. Rendición de Cuentas**

Informe de Gestión Institución Universitaria Antonio José Camacho	30 minutos.
--	-------------

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

Tiempo total	30 minutos.
--------------	-------------

**3. Resolución a preguntas, observaciones, recomendaciones o sugerencias de los participantes previamente inscritos:** 20 minutos.

**4. Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia:** 20 minutos.

**5. Cierre de la Audiencia Pública:**

Conclusiones	20 minutos
Duración de la audiencia	2 horas.
Número esperado de asistentes	200 personas.

**6. Fecha de anuncio público de realización:** 22 de marzo de 2024.

**7. Lugar y fecha límite de inscripción de participantes:** a través del portal Web de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y en el enlace Audiencia Pública.

Se habilitará en la página web, en el espacio de noticias “rendición de cuentas” un formulario en el cual la comunidad universitaria y en general, podrá realizar sus preguntas y estas serán leídas en la audiencia. Estas preguntas también se podrán enviar en formato video. Todo esto especificado en el espacio generando en la página web institucional. El espacio para formular las preguntas estará habilitado hasta el día 16 de abril de 2024.

**8.** Los distintos grupos de interés de la UNIAJC, podrán entre el 1 y el 5 de abril de 2024, enviar al correo [secretariageneral@admon.uniajc.edu.co](mailto:secretariageneral@admon.uniajc.edu.co) sugerencias sobre los temas a tratar en la audiencia de rendición de cuentas.

**9. Mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de Cuentas.**

La audiencia de Rendición de Cuentas, se realizará de manera presencial en el Aula Máxima “TULIO RAMIREZ ROJAS, con transmisión a través de la plataforma streamtard y Facebook será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones.

Los asistentes virtuales podrán hacer preguntas en el espacio de “comentarios” en la fan page institucional, para esto habrá un equipo que filtre y reúna las preguntas pertinentes y así dar respuesta a las mismas.

**10. Moderador.** Con el fin de garantizar el orden durante la jornada, se designa al personal adscrito a la Oficina de Comunicaciones para moderar el evento, quienes entre otras funciones deberán velar por:

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

- a) Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia basadas en el reglamento.
- b) Garantizar y hacer respetar los tiempos propuestos para las intervenciones
- c) Moderar el desarrollo de la audiencia pública
- d) Garantizar que las intervenciones de la ciudadanía, organizaciones sociales o entidades este acorde a la temática del informe de rendición de cuentas. Así como que la respuesta de la Institución este acorde a la pregunta.

**ARTICULO 8. Publicación de Informe de Rendición de Cuentas.** A fin de ampliar la información sobre los servicios ofrecidos por la UNIAJC, los retos estratégicos y las metas establecidas, así como los logros y dificultades relacionados con la ejecución de los proyectos, se consolidó un informe que resume los resultados de la vigencia 2023. El Informe de rendición de cuentas se publicará en la página web de UNIAJC.

**ARTICULO 9. Cierre y Encuesta de Evaluación del Evento.** Para efectos de identificar mejoras en futuros procesos de rendición de cuentas y de cumplir los requerimientos de las entidades rectoras en la materia se evaluará el evento mediante la aplicación de una encuesta a los asistentes virtuales. Esta será compartida a través de un link en la fan page institucional en el espacio de “comentarios”. La Oficina de Control Interno será la encargada de realizar la encuesta.

**ARTICULO 10. Acciones después de la Jornada de Rendición de Cuentas.** La Dirección de Planeación y la Dirección de Comunicación consolidarán unas memorias de la jornada, en la cual se describan las etapas que desarrollo la UNIAJC y los resultados obtenidos; así mismo, darán respuesta a los temas de interés que no fueron tratados durante la jornada y que fueron planteados por medio de los diferentes canales de consulta que implemento la Institución.

**ARTICULO 11. Temas.** La jornada del presente proceso de Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2023 girará en torno a los siguientes temas:

- a. Gestión Universitaria 2023: i) Logros y dificultades, aciertos y desaciertos; ii) Financiación y presupuesto de la UNIAJC, una mirada crítica;
- b. Principales retos del Plan Estratégico de Desarrollo 2020 - 2030.  
i) Evaluación del plan y del cumplimiento de las metas del Plan
- c. La Dimensión Académica 2023, i) Logros y dificultades, aciertos y desaciertos – ii) Principales retos académicos a 2024.

“Por la cual se Establecen Pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Gestión correspondiente al año 2023”

**ARTICULO 12.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA  
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT